



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2022-00289** - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se concede el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia dictada el 21 de septiembre de 2022, en el cual se negó el mandamiento ejecutivo deprecado. El mismo se concede en el efecto suspensivo (art. 438 C.G.P.).

Por secretaría remítase el expediente virtual al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 127 del 2-nov-2022